

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.352/14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Piedralaves, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2014, acordó:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos Número:

1/2014; 2/2014, 3/2014, 4/2014, 5/2014 y 7/2014, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
011-91300	DEUDA PUBLICA	21.000	58.992
011-91307	DEUDA PUBLICA	12.500	20.500
011-91301	DEUDA PUBLICA	21.000	37.531
011-91306	DEUDA PUBLICA	12.000	23.750
011-31000	INTERESES DE PRÉSTAMOS	4.000	5.000
155-60900	OBRAS E INFRAESTRUCTURAS	110.000	152.500

Presupuesto de ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
8	REMANENTE DE TESORERIA	0	37.992
8	REMANENTE DE TESORERIA	37.992	45.992
8	REMANENTE DE TESORERIA	45.992	62.522,63
8	REMANENTE DE TESORERIA	62.522,63	74.272,63
8	REMANENTE DE TESORERÍA	74.272,63	75.272,63
8	REMANENTE DE TESORERÍA	100.272,63	145.772,63

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo

de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Piedralaves, a 21 de noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

